

# el canal.

MARÍTIMO Y LOGÍSTICO

## FETEIA solicita el diferimento del IVA a la importación

### **FETEIA considera que los transitarios están siendo afectados muy directamente por la crisis generada por el Covid-19**

FETEIA-OLTRA ha solicitado a la Secretaria de Estado de Hacienda el diferimento del IVA a la importación, “debido a la difícil situación empresarial que se encuentra nuestro colectivo al estar siendo afectado muy directamente por la crisis generada por el Covid-19, debido a la importante suspensión de operaciones aduaneras y transporte internacional de mercancías”.

Por ello desde FETEIA-OLTRA, se solicita limitar y reducir el impacto económico de la pandemia en el tejido de las empresas transitarias/representantes aduaneros, solicitando las siguientes ayudas dentro de las medidas económicas que el Gobierno tiene previsto aprobar:

- El aplazamiento y fraccionamiento de las actuales obligaciones tributarias, referidas concretamente al IVA a la importación, por un plazo de seis meses, sin intereses, teniendo en cuenta que en la práctica los transitarios-representantes aduaneros son los que soportan el referido pago al Departamento de Aduanas e II EE, por cuenta de sus clientes los importadores, con el elevado riesgo y coste que ello genera, excluyendo las operaciones acogidas al IVA diferido.
- A instancias de nuestro colectivo, hace años se modificó la Ley 37/1992 del IVA y su Reglamento permitiendo el ingreso de las cuotas del IVA a la importación al tiempo de presentar los sujetos pasivos la correspondiente declaración-liquidación periódica, de forma genérica para los grandes Operadores que tributen íntegramente en la Administración del Estado y cuenten con un período de liquidación mensual, entre otros requisitos.

“No obstante lo anterior y teniendo presente las excepcionales circunstancias generadas por el Covid-19, una medida positiva y enormemente eficaz para limitar el impacto económico de nuestro colectivo y de las propias empresas importadoras sería permitir el diferimento del IVA a la importación a todas las operaciones ordinarias de comercio exterior, en línea con la actuación que tienen establecido otros países de nuestro entorno europeo”.